



Intervención

INT

Expte: 6791/2017

*El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO:**

Visto el Convenio de colaboración entre Fundación Cepsa y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 21 de julio de 2017, en el que la Fundación Cepsa pacta colaborar en la financiación de las comidas de mayores en la Feria Real de San Roque 2017.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales de fecha 7 de agosto, en el que se propone el inicio de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación Cepsa por importe total de 6.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

**Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 8/2017 conforme al siguiente desglose:**

**GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.00.226.08 (Programa actividades tercera edad)	6.000

**INGRESOS**

CONCEPTO	INCREMENTO
470 (Aportaciones empresas actividades corrientes)	6.000

<b>PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AGENTE FINANCIADOR</b>	<b>IMPORTE</b>
2017/GG/006	COMIDA MAYORES FERIA REAL SAN ROQUE 2017	FUNDACIÓN CEPESA	6.000

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249